
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM c/CABRAL, SANTIAGO LEONARDO Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. Nº 653/2025, CUIJ 21-03000605-1, el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, ha dispuesto: ROSARIO, 05/11/2025 Designese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese a los demandados SANTIAGO LEONARDO CABRAL, ÁLVARO CABRAL y LISANDRO OSVALDO FERREYRA, a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el codemandado SANTIAGO LEONARDO CABRAL, hasta cubrir la suma de \$ 5.786.512,37, con más la suma de \$ 1.735.953,71, estimados provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Firmado: Secretaría: Dr. FEDERICO LEMA, Juez: De. EZEQUIEL M. ZABALE. ROSARIO, 20/05/2026. Atento lo informado por el Oficial de Justicia y las constancias de autos, cítese por edictos a los codemandado Santiago Leonardo Cabral y Álvaro Cabral, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Secretaría: Dra. MAYRA IBAÑEZ. Juez: Dr. EZEQUIEL M. ZABALE. Rosario, 19 de junio de 2026.

\$ 100 564276 Jul. 31 Ag. 4

Se hace saber que en los autos: IVALDI AMADEO BAUTISTA s/SUCESION 21-01530117-9; IVALDI AMADEO BAUTISTA s/SUCESION; CUIJ Nº 21-01530117-9 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de EUGENIO RUBEN IVALDI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Secretaría subrogante: Dra. MARÍA KARINA ARRECHE. Rosario, 23/06/2026.

\$ 100 564275 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario y en autos: APEZTEGUIA, PALOMA Y OTROS c/ERFAT EMPRESA DE REPARACIONES Y FABRICA ARGENTINA DE TAMBORES SRL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02995369-1, se saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 16 de marzo de 2026. Cargo Nº 2284/26. Por Presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme los poderes acompañados. Por iniciada formal DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y concordantes del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Procédase a la anotación litigiosa de los inmuebles objeto de autos T. 164A, Fº 792, Nº 101.714 (lote B2) y Tº 164A, Fº 792, Nº 101.714 (Lote B6) conforme art. 1905 CCC. Oficiése a la Agencia de Administración de Bienes del estado a fin de que informe si existe interés fiscal por parte de la Nación; asimismo oficiése a la provincia de Santa Fe, y a la Municipalidad de Rosario, a los mismos fines, conforme art. 24 inc. d) ley 14.159. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza) Dra. MARIANELA GODOY (secretaria). ROSARIO, 20 de mayo de 2026. ROSARIO, 20 de mayo de 2026. Cargo Nº 5973/26: Agréguese el informe acompañado. Atento constancias de autos, notifíquese el decreto inicial por edictos, conforme lo dispuesto por el art 73 CPCC. Dra. MARIANELA GODOY (secretaria).

§ 100 564274 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Jueza, y Secretaria Dra. Paula M. Heltner, en los autos caratulados: PARISI, NOELIA VANINA c/ONGAY, NESTOR RAUL s/USUCAPION; Expte. Nº 861/2023, CUIJ Nº 21-02975668-3, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva (usucapión) tendiente a adquirir el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en S.C.I.T. como Lotes 7 y 8, Manzana Nº 18, Plano de Mensura Nº 71.858/1972, Nomenclaturas Catastrales Nº 16-04-02-0029-00017 y 16-04-02-0029-00021, Partida Inmobiliaria Nº 16-04-00-336655/0465, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario al Tomo 345A, Folio 768, Nº 154521, ubicado en Seccion 02, Manzana 62, Gráficos 7 y 8, Cuenta TGI Nº 211003, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Emplácese a quienes se creyeren con derecho sobre dicho inmueble para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente se publica por el término de tres (3) días, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, venciendo el término cinco días después de su publicación. Rosario, 09 de junio de 2026. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

\$ 100 564270 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2 (DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264 SEC.1) de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga; Secretaría a cargo del Dr. Javier Chena, dentro de los autos caratulados: MIRETTI, EMILIANO JOSE c/BLANES, DOLORES Y OTROS s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO; 21-02940403-5, se ha ordenado notificar por edictos a la parte demandada: MARIA ENCARNACIÓN LUISA GINESA BLANES y/o MARIA DE LA ENCARNACIÓN LUISA GINESA BLANES, y a los herederos de DOLORES BLANES y FRANCISCA BLANES, la Sentencia Nº 80 de fecha 30/03/2026, que en su parte resolutive dispone: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la disolución del condominio existente entre el actor Emiliano Jose Miretti y las demandadas Dolores Blanes, Francisca Blanes y Maria Encarnación Luisa Ginesa Blanes, en relación al inmueble sito en la calle Galvez 1480 de la ciudad de Rosario, descripto en los considerandos. 2) Imponer las costas de las presentes actuaciones a la demandada vencida (art. 251 CPCCSF). 3) Ordenar la subasta pública del bien inmueble para lo cual se deberá sortear Martilero público a dichos efectos (art. 538 CPCCSF), salvo designación de común acuerdo (expreso, o tácito ante el silencio de la demandada). 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02940403-5). Fdo. Dr. Arichuluaga, Juez; Dr. Chena, Secretario.

\$ 100 564269 Jul. 31 Ag. 4

Se hace saber a ARGANARAZ, GISELLE MACARENA, DNI Nº 37.969.680, que en el Juzg. de 1ª Instancia Civil y Comercial 13ª Nom. de Rosario, prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario), en los autos caratulados: MUÑOZ, PATRICIO EMANUEL c/LANDRIEL, MARIANO NICOLAS RAMON Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ Nº 21-02982237-6, se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida formal demanda en los términos que expresa, en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. ... Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. ... Se informa a las partes que el presente expediente puede ser visualizado en el enlace <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/login> desde el apartado "otros" con la clave: 3127. Asimismo, se pone a disposición el manual de ayuda para su consulta en la ruta <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/ayuda>. Fdo. Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza). OTROS En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese las constancias acompañadas. A lo demás, cítese a los demandados por edictos como lo solicita. FIRMADO DIGITALMENTE POR Dra. VERÓNICA

GOTLIEB, Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe. Lucas Menossi, secretario.

S/C 564246 JUul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MOLINA, NIGOLAS ANASTACIO (DNI Nº 27.134.612) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MOLINA NICOLAS ANASTACIO s/EJECUTIVO; (EXPTE. Nº 21-13944090-8 AÑO 2025): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). -Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. -Resérvese la documental acompañada. -Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI - Prosecretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. -Rosario.

\$ 100 564268 Jul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RUIZ, SONIA YAQUELINE (DNI Nº 95.704.851) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RUIZ, SONIA YAQUELINE s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13925406-3: Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de RUIZ, SONIA YAQUELINE, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 107.050,33 (Ciento siete mil cincuenta pesos con 33/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 124.873,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional

a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Juzgado de 1ª Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario MARIELA BOLLINI -ProSecretariacivileje1ros@justiciasantafe.gov.ar.

\$ 100 564267 Jul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREYRA, ALICIA AIDA (DNI Nº 25.979.362) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, ALICIA AIDA s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13918505-3: Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PEREYRA, ALICIA AIDA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 46.064,08 (Cuarenta y seis mil sesenta y cuatro pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 124.873,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Juzgado de 1ª Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario MARIELA BOLLINI -ProSecretariacivileje1ros@justiciasantafe.gov.ar.

\$ 100 564266 Jul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SABIL, SERGIO ALEJANDRO (DNI Nº 26.375.024) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SABIL, SERGIO ALEJANDRO s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13932374-9): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SABIL, SERGIO ALEJANDRO, hasta que la actora perciba el importe

íntegro del crédito por la suma de \$ 256.419,67 (Doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos con 67/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida {art. 251 CPCC}. III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 202.294,34 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851}, más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA} en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Juzgado de 1ª Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª Nom. Rosario MARIELA BOLLINI ProSecretariacivileje1ros@justiciasantafe.gov.ar.

\$ 100 564265 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ. MARTA JOSEFA, D.N.I. 2.931.566, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARTA JOSEFINA S/ SUCESORIO C Y C 6" C.U.I.J. Nro. 21-03010211-5. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM MARÍA SERRANO (DNI 5.996.975) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRANO, MIRIAM MARÍA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03008752-3). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS ANGEL MANOLI, D.N.I. 6.058.952, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANOLI, NICOLAS ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21030085759), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BENAVIDEZ MARIA CRISTINA (D.N.I. 6.377.314) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENAVIDEZ, MARIA CRISTINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 7" CUIJ 21-03009451-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don BONARDI JUAN CARLOS (D.N.I. 11.215.192) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "BONARDI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21030096956).

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA TEODOLINDA BERNARDONI (DNI 2.274.013) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNARDONI, NORMA TEODOLINDA S/SUCESORIO" CUIJ 21-03009726-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ESPERANZA VICENTA RIPOLL, DNI.: 6.633.237 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "RIPOLL, ESPERANZA VICENTA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ. 21-03009786-3"

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO IRINEO FERNANDEZ (D.N.I. 12.111.648) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " FERNANDEZ PEDRO IRINEO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008147-9). Fdo. Dra. DRA. MARÍA BELÉN MORÁN Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOELIA DONATI D.N.I. 2.378.998 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DONATTI, NOELIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. C Y C 10" CUIJ N° 21-03008823-6. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACCIARRI, PALMIRA JUANA (DNI 5.503.245) por un día, para que se acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " ACIARRI Palmira Juana s/ Sucesorio" CUIJ 21-03003776-3.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CATALINA NÉLIDA MEGA, (D.N.I. 2.823.380) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MEGA, CATALINA NÉLIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11 21-03008023-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ESPERANZA VICENTA RIPOLL, DNI.: 6.633.237 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "RIPOLL, ESPERANZA VICENTA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ. 21-03009786-3"

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAGARES, MARIA ELENA (DNI 2.474.707) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAGARES, MARIA ELENA S/ SUCESORIO C Y C 4" CUIJ N° 21-03008931-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12.ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados "SCORTECHINI, ANTONIO JOSÉ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12", CUIJ N.º 21-03001575-1, se cita por un día a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO JOSÉ SCORTECHINI, LE 6.131.921, y BEATRIZ SUSANA TRAFICANTE, DNI 3.677.474, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Adela Coccolo (DNI 1.974.974) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COCCOLO, MARIA ADELA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 9", CUIJ 21-03008271-8. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AMADEO DEL CARLO (DNI 5.989.053) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL CARLO, AMADEO S/ SUCESORIO C Y C 9" (CUIJ 21-03008917-8). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA RODRIGUEZ OTERO, D.N.I. 5.532.630, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ OTERO, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21- 03005055-7). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario,, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acedo, Héctor Oscar D.N.I. 13.032.850 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACEDO, HECTOR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ N° 21-03007684-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA VIRGINIA COGO, DNI N° 3.793.067, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COGO, ALICIA VIRGINIA S/ SUCESORIO C Y C 13" CUIJ N° 21-03009050-8.- Fdo. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELIPA RIGATUSO (D.N.I. N° 2.982.578), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIGATUSO, FELIPA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03009550-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCERO BEATRIZ RAMONA GERTRUDIS (DNI 01.513.676) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO BEATRIZ RAMONA GERTRUDIS S. SUCESORIO" (CUIJ N°21-03006648-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO PEITI, D.N.I. 6.044.922, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " PEITI, HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03009110-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRESTIFILIPPO NANCY GRACIANA DNI 20.034.411 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRESTIFILIPPO, NANCY GRACIANA S/ SUCESORIO C Y C 1" CUIJ 21-03009397-3. Fdo. DR. RICARDO A. RUIZ Juez.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO ROGELIO LENCI (DNI 6.063.627), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LENCI, EUGENIO ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008833-3). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario... de julio de 2026.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS LEGUIZAMON D.N.I. 5.989.467 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ N° 21-03008408-7). Fdo DRA. CINTIA M. ALONSO - Prosecretaria. Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don WELLER, LUIS (DNI 6.057.798) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "WELLER LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03009988-2. Firmado: Dra. MARÍA BELÉN MORAN, Secretaria.

\$ 45 Jul. 31

CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA ACOSTA, DNI N° 586.857 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ACOSTA FRANCISCA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867195-0 (Expte. N° 122/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ INÉS FERRER, DNI N° F5.805.599 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FERRER, BEATRIZ INES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867633-2 (Expte. N°278/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 31

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CESAR, ADELINA CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036840-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA CARMEN CÉSAR (DNI N° 5.624.734), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 31

VENADO TUERTO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Jose Alfredo Zamponi, DNI 14.208.421, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: ZAMPONI ENRIQUE JOSE ALFREDO S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24625928-0.

\$ 45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. MIRIAN IRENE CHIERASCO DNI 10.312.124 para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. CARATULADOS: CHIERASCO MIRIAN IRENE S/ SUCESORIO CUIJ 21-24625180-8

45 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña IMELDA LUCÍA GHIGNONE, DNI NRO. 3.552.039, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "GHIGNONE, IMELDA LUCÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-24625987-6.

45 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, JUEZ; Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados "GONZALO, FABIAN GUSTAVO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24625732-6) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de FABIAN GUSTAVO GONZALO, D.N.I. N°17.831.767, CUIT 23-17831767-9, quien era argentino, nacido en Firmat el 2/11/1966, con último domicilio en calle Santiago Turner 551 de Venado Tuerto, hijo de Julián Santiago Gonzalo y de Marta María Bartolelli, casado, fallecido el 28/12/2025 en Venado Tuerto; para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2026

\$ 45 Jul. 31